

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/20/IRA-2092/15

Hoja 1 de 3

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED]. Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el día veintidós de abril de dos mil quince, en el **HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMENEZ**, sito en [REDACTED] Huelva.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medicina nuclear, cuya última autorización (MO-5), fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en fecha 11 de febrero de 2009, así como modificación aceptada (MA-01) en fecha 10 de mayo de 2012.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED]. Director Gerente. D^a. [REDACTED]. Jefa de Sección de Medicina Nuclear y D. [REDACTED]. Jefe de Sección. Servicio de Radiofísica y P.R, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en el trámite de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La instalación radiactiva, se encontraba ubicada en la sótano del emplazamiento referido, señalizada, provista de acceso controlado, así como de medios de: Extinción de fuego, descontaminación (Radicwash), almacenamiento y manipulación de material y residuos radiactivos, prendas de protección y superficies en general.-----





- La gestión del material radiactivo de uso clínico, la realiza la Unidad de Radiofarmacia, perteneciente a la firma [REDACTED]; realizado su control radiológico el Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica. La manipulación y almacenamiento de material y residuos radiactivos, se realiza en la cámara caliente, gammateca y laboratorio.-----
- Disponen de un equipo de vertido controlado, para residuos radiactivos líquidos, que según se manifestó no se utiliza, así como una cabina [REDACTED] ref. A409, revisada en fecha 5.09.2014.-----
- En una sala se encontraba instalado, un equipo [REDACTED], de la Firma [REDACTED] de ref. 46134, nº.17585.-----
- En una zona aislada, en un pasillo, con ventilación y filtración independiente, se encontraba instalado, un equipo [REDACTED] de ref. 921006, en el momento de la inspección en uso.-----
- Consta, que son retirados los generadores de Tc-99/Mo99m usados, por la firma suministradora, a través de [REDACTED].-----
- **Exhiben la documentación, siguiente:**
 - Revisión de equipo [REDACTED], de ref. FEG46134(comercial), por la firma suministradora, con ref. 96262617 de fecha 24.03.2015.-----
 - Diario de Operación de ref 1/07, agotado, pendiente solicitar.-----
 - Disponen de dos fuentes planas de verificación de Co-57, una sita en la sala del equipo [REDACTED], nº/serie 1777-127 y otra en la sala del equipo [REDACTED] nº/ de serie 11522C.-----
 - Licencias de Operación, 5 Supervisores, una aplicada a Radiofarmacia y 5 de Operadores, dos de baja maternal.-----
 - Registros dosimétricos personales, correspondientes a trece usuarios (incluye celador) y uno de área (ref. 001), ubicado en la cámara caliente y ocho de muñeca, al mes de marzo de 2015, sin valores significativos.-----
- Consta se haya recibido en este CSN, vía virtual, informe anual de la instalación, correspondiente al año 2014.-----



- La vigilancia médica, se realiza en la Unidad de Vigilancia de la Salud, del Hospital.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a treinta de abril de dos mil quince.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo. 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMENEZ** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

